



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No.SC.DIC.P.2012 0437
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía HORMIGONES DEL PACIFICO "HORDEPAC S.A"., de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, a la ciudad de Jaramijó, cantón Jaramijó, Provincia de Manabí y reforma del estatuto, otorgada ante la Pública Cuarta Encargada del cantón Manta, el 14 de mayo del 2012, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.2012-179 del 4 de julio del 2012, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio de la compañía HORMIGONES DEL PACIFICO "HORDEPAC S.A"., de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, a la ciudad de Jaramijó, cantón Jaramijó, Provincia de Manabí y reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Manta, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario sentará la razón correspondiente.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial impugnada, el Superintendente de Compañías o su Delegado, de oficio o a petición de parte, revocará la resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Jaramijó y el Registrador Mercantil del cantón Manta, inscriba la escritura y esta Resolución el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución el segundo; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a 06 JUL 2012

**ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

Mariana yv
2012-07-04
Exp. No. 34969

DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ing. PATRICIO GARCIA VALLEJO, por Resolución número SC.DIC.P.12.0437, de fecha 06 de julio del 2012; tomo nota al margen de la matriz de las Escrituras Públicas de fecha 25 de marzo del 2003 y 14 de mayo del 2012, según lo dispuesto en el Artículo Tercero, de lo que se resuelve en el Artículo Primero: **APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA HORMIGONES DEL PACIFICO "HORDEPAC S.A.", DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, A LA CIUDAD DE JARAMIJO, CANTON JARAMIJO, PROVINCIA DE MANABI Y REFORMA DEL ESTATUTO, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA REFERIDA; Y, ORDENAR QUE UN EXTRACTO DE LA RESPECTIVA ESCRITURA PUBLICA, SE PUBLIQUE POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN MANTA.- ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta.- Manta, Agosto 03 del 2012.-** *4/*



Elsye Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL**

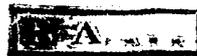
DEL CANTÓN JARAMIJO



Que la escritura Pública **DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "HORMIGONES DEL PACÍFICO HORDEPAC SOCIEDAD ANONIMA"** Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta de fecha 14 de Mayo del 2.012. Y en esta misma fecha se inscribe la Resolución N° SC-DIC.P.2012 0437, de fecha 06 de Julio del 2.012, autorizada por el Intendente de Compañías de Portoviejo Ingeniero Patricio García Vallejo. Que antecede en esta fecha queda Legalmente inscrita de fojas: 104-115, con él número Catorce (14) del Registro Mercantil Tomo Uno (1). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número Cincuenta y Ocho (58) Y Anotada en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número Quinientos Ochenta y Uno (581) y en los respectivos libros índices general literales "M" "C".
Jaramijó, 17 de Agosto del 2.012.
Ab. F.C.

T. R. E. M.

Ab. Tricia Eche Macias
Ab. Tricia Eche Macias
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN JARAMIJO



Registro Mercantil Manta

ZON:

QUEDA ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA "HORMIGONES DEL PACIFICO" HORDEPAC S. A. DEL OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MANTA, A LA CIUDAD DE JARAMIJO Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADA ANTE LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON, ABG. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, EL DIA CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, APROBADA MEDIANTE RESOLUCION N° SC.DIC.P.2012.0437, EXPEDIDA EL DIA SEIS DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPANIAS DE PORTOVIEJO, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO LITERAL B) HE DEJADO ARCHIVADA UNA COPIA DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE LA RESOLUCION EN ESTA DERENDENCIA PUBLICA.



MANTA, 27 DE AGOSTO DEL 2.012

Registro Mercantil Manta

001100

Abg. Juan Carlos González Limongi Mg. J.P.
Abg. Juan Carlos González Limongi Mg. J.P.
Registrador Mercantil

del Cantón Manta

Revisión Legal: ZCV
Elaboración: RBD